FOUCATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
DA P A P A P A P A P A P A P A P A P A P	COMUNICADO	Versión: 01
ENVISADO		Página <b>1</b> de 1

# ACUERDO N° CD 00121 DEL CONSEJO DIRECTIVO Febrero 18 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ALGUNOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN ESCOLAR DE REPITENTES DEL 2020 QUE APLICARON LA ESTRATEGIA PAZ-ando DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ, AÑO 2020

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, artículos 143 y 144; Decreto 1860 de 1994, Artículo 23 y la Ley 715 de 2001, Artículos 10 y 11; y en particular los Decretos 1194 de 1949 y el 4791 de 2008; todos compilados por el decreto 1075 de 2015

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Según el artículo séptimo del Decreto 1290 de 2009, en relación con la promoción anticipada de grado, artículo 7°, el cual reza: "Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento alto y/o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar". Además, dice que "Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior".

Para dar cumplimiento al inciso 2°, en el cual se insta a las instituciones a adoptar criterios favorecedores de la promoción anticipada para los estudiantes repitientes, el Consejo Directivo, expidió el acuerdo CD 00820, de diciembre 4 de 2020, a través del cual se adopta la "ESTRATEGIA PAZ-ando", pero no solo como respuesta a este inciso, sino también como respuesta a la realidad abocada en la institución por la contingencia covid-19.

Así, a finales del año 2020, se comunicó a las familias en la reunión de entrega de informes finales y en reunión organizada por las directivas, acerca de la "ESTRATEGIA PAZ-ando", y los beneficios que esta daba para la promoción anticipada a los estudiantes repitentes.

Posteriormente se les informó a los docentes, cuales familias habían presentado solicitud manifestando el deseo que su hijo(a) aplicase a la "ESTRATEGIA PAZ-ando", y por ende, de ser promovido anticipadamente, tejida a través de dicha estrategia.

Siguiendo el conducto regular las Comisiones de Evaluación y Promoción, se reunieron durante la semana 5 del periodo, para analizar los resultados de los estudiantes cuyas familias se

acogieron a la estrategia "**ESTRATEGIA PAZ-ando**", la coordinadora académica da fe, de que observó en estas seriedad, apropiación, objetividad e imparcialidad en las decisiones, con respecto a los estudiantes, que cumplen en los términos del Decreto 1290 de 2009 y del Sistema de Evaluación Institucional (SIEE)

En consecuencia, en la sesión ordinaria del 16 de febrero, de las Comisión de Evaluación y Promoción para analizar los desempeños académicos, el desarrollo cognitivo, personal y social de los estudiantes que solicitaron, por medio escrito la aplicación de la "ESTRATEGIA PAZ-ando", dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para esta, se procede a recomendar ante el Consejo Académico, la promoción de los siguientes estudiantes:

GRUPO ACTUAL	ESTUDIANTE	GRUPO A REUBICARSE
6°6	MONTOYA MONTOYA DANIEL ESTIVEN	7°2
6°3	CASTAÑO ARRIETA YULIANA	7°2
7°3	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN PABLO	8°5
7°2	ESTRADA QUINTERO JERONIMO	8°3
7°4	CARMONA GIL SOFIA	8°5
7°2	CRESPO DE LA ROSA ALEJANDRO CAMILO	8°3
7°4	ORTEGA URIBE PAULINA	8°1
9°2	LONDOÑO VALENCIA DOUGLAS	10°1
9°3	OSORIO ZAPATA SAMUEL	10°2
9°4	VASQUEZ HENAO DANIELA	10°2
9°5	HERRERA VELÁSQUEZ JOSÉ MIGUEL	10°3
10°1	BALMACEDA TUIRAN JUAN DIEGO	11°2

El Consejo Académico se reúne el día 17 de febrero de la presente anualidad, analizando cada uno de los casos antes mencionados y dispone para cada uno, que:

Conforme a lo analizado en senda reunión de la comisión de evaluación y promoción en los grados 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, los estudiantes anteriormente mencionados demostraron:

- Responsabilidad a la hora de desarrollar las actividades curriculares específicas, según el área y/o asignatura deficitada para el año 2020.
- Los estudiantes evidencian las competencias y el desarrollo de habilidades según la información recogida mediante talleres, quices, evaluaciones diagnósticas, requerimientos de las tareas, actividades, realizaciones y producciones, para el seguimiento del 70% del primer período del año lectivo.
- Para esta promoción se analizó además el desarrollo psicoafectivo, actitudinal y grado de madurez en las competencias ciudadanas.

Es de anotar que, si el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada de estos alumnos, según los criterios establecidos en la "ESTRATEGIA PAZ-ando", quedarán inscritos automáticamente en el programa de seguimiento a la promoción anticipada, apoyado por la coordinación académica y la psicología institucional.

La reunión del Consejo Directivo se desarrolló de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, el día 18 de febrero del año en curso, de 8:00 am, a 10:00 am, debido a que el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio a todas los habitantes de la república de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID -19 (Decreto 531 de 2020) y que las directivas ministeriales establecieron la suspensión de clases presenciales y decretando el cuidado en casa.

### En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo

### **ACUERDA:**

ARTICULO 1°. Conceder la Promoción anticipada mediante la "ESTRATEGIA PAZ-ando" Artículo 15; parágrafo 9 del SIEE, a los estudiantes:

GRUPO ACTUAL	ESTUDIANTE	DOCUMETO DE IDENTIDAD	GRUPO A REUBICARSE
6°6	MONTOYA MONTOYA DANIEL ESTIVEN	1023636554	7°2
6°3	CASTAÑO ARRIETA YULIANA	1081002330	7°2
7°3	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN PABLO	1022147210	8°5
7°2	ESTRADA QUINTERO JERONIMO	1036450160	8°3
7°4	CARMONA GIL SOFIA	1027804939	8°5
7°2	CRESPO DE LA ROSA ALEJANDRO CAMILO	1044628417	8°3
7°4	ORTEGA URIBE PAULINA	1038263633	8°1
9°2	LONDOÑO VALENCIA DOUGLAS	1019608010	10°1
9°3	OSORIO ZAPATA SAMUEL	1036449176	10°2
9°4	VASQUEZ HENAO DANIELA	1035416030	10°2
9°5	HERRERA VELÁSQUEZ JOSÉ MIGUEL	1039420339	10°3
10°1	BALMACEDA TUIRAN JUAN DIEGO	1069465400	11°2

**ARTICULO 2°.** Ordenar a la secretaria académica hacer el reporte en los libros reglamentarios y consignar la presente decisión para darle legalidad a la promoción anticipada.

**ARTICULO 3°.** Inscribir al programa institucional de seguimiento a la promoción anticipada, apoyado por la coordinación académica y la psicología institucional, a los estudiantes:

GRUPO ACTUAL	ESTUDIANTE	DOCUMETO DE IDENTIDAD	GRUPO A REUBICARSE
6°6	MONTOYA MONTOYA DANIEL ESTIVEN	1023636554	7°2
6°3	CASTAÑO ARRIETA YULIANA	1081002330	7°2
7°3	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN PABLO	1022147210	8°5
7°2	ESTRADA QUINTERO JERONIMO	1036450160	8°3
7°4	CARMONA GIL SOFIA	1027804939	8°5

7°2	CRESPO DE LA ROSA ALEJANDRO CAMILO	1044628417	8°3
7°4	ORTEGA URIBE PAULINA	1038263633	8°1
9°2	LONDOÑO VALENCIA DOUGLAS	1019608010	10°1
9°3	OSORIO ZAPATA SAMUEL	1036449176	10°2
9°4	VASQUEZ HENAO DANIELA	1035416030	10°2
9°5	HERRERA VELÁSQUEZ JOSÉ MIGUEL	1039420339	10°3
10°1	BALMACEDA TUIRAN JUAN DIEGO	1069465400	11°2

**ARTICULO 4°.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación, la que se hará a través de la página <a href="https://www.institucioneducativalapaz.edu.co">www.institucioneducativalapaz.edu.co</a>

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Institución Educativa La Paz del Municipio de Envigado, Antioquia, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Para constancia firman los integrantes del Consejo Directivo:

DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ Rector C.C. 43.731.283 de Envigado JUAN JOSÉ QUINTERO MARIN Representante de los estudiantes T.I 1034986478 de Medellín

ROBERTO JOSÉ MUÑOZ ÁVILA Representante Docentes C.C. 8.026.868 de Medellín LIDA RAMÍREZ ZAPATA Representante Docentes C.C 43.567.608 de Medellín

NATALIA ACEVEDO MUÑOZ Representante Padres de Familia C.C. 43.878.078 de Envigado

JORGE IVAN MEJIRA MORENO Representante Padres de Familia C.C. 98.551.811 de Envigado

CAMILO RESTREPO GOMEZ Representante Ex alumnos C.C. 1.000.872.876 de Medellín DIEGO RUIZ RESTREPO Representante Sector Productivo C.C. 8.349.360 de Envigado

Nota: por haberse desarrollado reunión de manera virtual, aún no cuenta con todas las firmas respectivas. El original reposa debidamente firmado en el archivo institucional